

Entretelones

Municipio de Vitacura espera para abril fallo de la Corte Suprema por proyecto Zocalo en Alonso de Córdoba

El Parque Bicentenario de Vitacura se ha convertido en un espacio recurrente para eventos y convenciones, como lo fueron recientemente el encuentro "Emprende tu Mente" —organizado por Daniel Daccaret— y otras fiestas culturales y deportivas que reciben a miles de personas y generan gran congestión en calles aledañas y en los estacionamientos disponibles en el sector.

Actualmente, el municipio no tiene en carpeta otro proyecto para sumar nuevos estacionamientos subterráneos, explican fuentes conocedoras del tema, y la prioridad del segundo período de gestión de la alcaldesa Camila Merino está puesta más bien en el soterramiento de cables, paisajismo y un mejor sistema de ciclovías.

En 2022 el municipio puso término al proyecto Zocalo, que construiría 512 estacionamientos subterráneos en la zona de Alonso de Córdoba. Las razones, recuerdan desde el municipio, fueron que la Concesionaria Estacionamientos Municipales de Vitacura S.A. —empresa que se adjudicó la concesión— habría "modificado el proyecto en dos sentidos: acorta la extensión de los estacionamientos e incluye un entrepiso con una placa comercial que inicialmente no estaba considerada".

Hoy la disputa entre la empresa, ligada a la inmobiliaria Kumquat —de la familia Abumohor—, a la inmobiliaria SuKsa y al empresario español José Miguel Cabrerizo, y la municipalidad se encuentra en su última etapa en la Corte Suprema, donde se discute la legalidad del fin de la concesión, y los magistra-



En 2022 el municipio puso término al proyecto Zocalo, que construiría 512 estacionamientos subterráneos en Alonso de Córdoba.

dos ya habrían tomado una decisión.

El abogado representante de la Municipalidad de Vitacura, Mauricio Cisternas, comenta que "los ministros después de escuchar los alegatos de todas las partes adoptaron su decisión, y ahora deben redactar la sentencia".

Esta resolución definitiva "podría salir en abril", indica el abogado, agregando que se abren dos caminos. Si la sentencia es favorable a los intereses de Zocalo, "el contrato seguiría vigente y el concesionario tendría que obtener los permisos para retomar el desarrollo del proyecto".

En caso contrario, un fallo favorable a la posición de la municipalidad significaría el fin definitivo del proyecto, explica.

Desde la vereda contraria, desde Zocalo señalaron —por escrito— que

"mantienen una firme convicción de la necesidad de contar con estacionamientos subterráneos en el barrio Alonso de Córdoba y de los problemas de seguridad que afectan a la comunidad. Estos son aspectos que Zocalo había buscado resolver con un alto estándar de construcción y mejoramiento del espacio público".

Desde la municipalidad, la respuesta es enfática: "Los estacionamientos en Alonso de Córdoba es un proyecto que, en la práctica, fue desechado por la concesionaria y ya se puso término a la concesión y, por tanto, la municipalidad tampoco tiene interés en perseverar en el proyecto", señala Cisternas.

"La concesionaria hace muchos años que no quería cruzar el proyecto y por eso demoró tantos años en avanzar, hasta que la municipalidad le puso térmi-

no", aseguran desde la alcaldía.

Por parte de Zocalo, comentan que "una vez que se emita la resolución correspondiente, se procederá a evaluar los pasos a seguir con base en los resultados obtenidos, siempre con el interés de cumplir con la normativa y actuando de buena fe".

Además, la empresa señala que "este proceso continúa su curso legal y estamos tranquilos y confiados en que hemos actuado dentro del marco de la legalidad y con buenas intenciones".

La Corte Suprema, el tercer y último paso

Cabe recordar que en 2006, la municipalidad licitó la construcción de los estacionamientos de Lo Castillo y Alonso de Córdoba, que, a su vez, incluía la explotación de los aparcamientos de superficie en la mencionada avenida.

Desde que la concesionaria Estacionamientos Municipales de Vitacura S.A. (Zocalo) se adjudicó el proyecto en 2007, surgieron críticas de vecinos y autoridades que reclamaron falta de transparencia y cuestionaron los beneficios reales para la comunidad, sobre todo cuando se incluyó una placa comercial al proyecto, que despertó el malestar de los propietarios de locales comerciales.

Más tarde, en 2022, el Concejo Municipal bajo la gestión de la alcaldesa Camila Merino votó unánimemente por poner fin anticipadamente al contrato con la concesionaria, argumentando incumplimientos contractuales, como no

haber iniciado las obras dentro del plazo establecido ni cumplir con los requisitos legales, como permisos de edificación y aprobaciones ambientales y viales.

El primer paso fue cuando la municipalidad recurrió a Contraloría alegando una supuesta ilegalidad del proyecto, mientras la empresa acusaba que era ilegal poner fin a la concesión. El proceso terminó sin que Contraloría le diera razón a ninguna de las dos partes.

Luego la concesionaria recurrió a la Corte de Apelaciones con un recurso de ilegalidad. A fines de 2023 falló favorablemente a Zocalo, decretando el acto municipal como ilegal y que el municipio tendría que pagar los costos del juicio.

El proyecto contemplaba tres aristas: la construcción del proyecto subterráneo en Alonso de Córdoba, la construcción y explotación de los estacionamientos de Lo Catillo y, mientras desarrollaba ambos, poseía los derechos de explotación de los estacionamientos de superficie en Alonso de Córdoba.

La concesionaria sí concretó la construcción de los estacionamientos de Lo Castillo y mantuvo la explotación de los estacionamientos de superficie en el área de Alonso de Córdoba, aunque cedieron los derechos de administración y actualmente no estarían ligados a los estacionamientos en Vitacura.

Pese al revés que supuso la resolución de la Corte de Apelaciones para el municipio, Vitacura apeló a esta decisión ante la Corte Suprema, y habiendo escuchado a ambas partes, hoy esperan por esa resolución.